



DOC.	1020969
EXP.	500932

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°089-2023-MDT/CM/SO**

El Tambo, 13 de octubre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 19, de fecha 13 de octubre de 2023, el pedido verbal realizado por la señora regidora JENNY MARISOL ANDRES LIVIA de fecha 13 de octubre de 2023, respecto a la incorporación de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

Que, con Informe Legal N° 453-2022-MDT/GAJ de fecha 02 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina "procedente modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo por la Incorporación de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente – DEMUNA creada con Ordenanza Municipal N° 011-2022-MDT/CM/SO de acuerdo al Anexo 1 que forma parte del proyecto Ordenanza Municipal que obra en el expediente". Asimismo, se remita a Comisión de Planeamiento y Presupuesto a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Es así que, con Informe N° 083-2022-MDT/GPP de fecha 12 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Acta de la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual dictaminan por unanimidad, aprobar la propuesta de la incorporación de la Defensoría de la Mujer, del niño y Adolescente (DEMUNA), como área dentro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo.





Que, con Informe N° 491-2023-MDT/GDS de fecha 03 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, reitera a la Gerencia Municipal la incorporación de la Defensoría del Niño, Niña y Adolescente – DEMUNA, al Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, con Informe N° 489-2023-MDT/GAJ, de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, devuelve el expediente a Gerencia Municipal por no corresponder; toda vez que, que ya se pronunciaron al respecto.

Que, con Proveído s/n con fecha de recepción 13 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal deriva a Secretaria General, a fin de agendar para la próxima sesión de Concejo Municipal.

Es así que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 19, de fecha 13 de octubre de 2023, la señora regidora JENNY MARISOL ÁNDRES LIVIA, solicita en la estación de pedido, "la incorporación de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF)", es así que, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan aprobar por MAYORÍA con votos (a favor) por parte de los señores regidores: Elmer Deyvi Ubaldo Lazo, Gregoria Estela Auris Rojas, Iván Jhoel Medina Esquivel, Daniel Guillermo Campos Acosta, José Luis García Terrazos, Percy Gerardo Núñez Siguel, Elizabeth Margoth Choque Belito, Alejandra Nicole Espejo Mendoza, Luis Ricardo López Bastidas, Jenny Marisol Andrés Livia, y en (contra) por el señor regidor: Belmir Emilio Flores Poma.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a mi persona por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal.

**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la incorporación de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital del El Tambo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, al Área de Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que en coordinación con el jefe del Área de la DEMUNA procedan a la elaboración de la Ordenanza Municipal correspondiente que modifique Reglamento de Organización y Funciones (ROF) e incorpore a la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA), debiendo presentarse el mismo en la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás órganos inherentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe), y en el portal de transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo